

CONVOCATORIA DE LA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA Y EXTRAORDINARIA DE MUTUALISTAS, CONVOCADA PARA EL DÍA 12 DE MARZO DE 2020

Punto Segundo (2.8) del Orden del Día de la Convocatoria

➤ **Propuesta de aprobación de:**

Punto 2.8 El informe anual de la Comisión de Retribuciones y Nombramientos.

El presente informe correspondiente al ejercicio 2019, ha sido formulado por la Comisión de Retribuciones y Nombramientos y aprobado por el Consejo de Administración de Pelayo Mutua de Seguros y Reaseguros a Prima Fija en sus reuniones, respectivamente, del día 30 de enero y 7 de febrero de 2020.

Madrid, 10 de febrero de 2020

Fdo: Francisco Hernando Díaz-Ambrona
Secretario del Consejo de Administración

COMISIÓN DE RETRIBUCIONES Y NOMBRAMIENTOS

**Informe de funcionamiento y actividades de la Comisión de
Retribuciones y Nombramientos correspondiente al Ejercicio 2019**

ÍNDICE

1. DATOS RELEVANTES	3
2. REGULACIÓN DE LA COMISIÓN DE RETRIBUCIONES Y NOMBRAMIENTOS..	3
3. COMPOSICIÓN.....	4
4. RESUMEN DE FUNCIONES	4
5. PRINCIPALES ACTIVIDADES DESARROLLADAS DURANTE 2019.....	6
6. LÍNEAS PREVISTAS DE ACTUACIÓN PARA 2020	12
7. EVALUACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LA COMISIÓN	12
8. CONCLUSIÓN	12
9. FECHA DE FORMULACIÓN	12

1. DATOS RELEVANTES

	2019
Reuniones	6
Nº de miembros	3
Miembros independientes	3
Comparecencias/Invitados	3
Normativa aplicable	<ul style="list-style-type: none"> • Reglamento del Consejo de Administración • Ley de Sociedades de Capital • Recomendaciones del Código de Buen Gobierno de las Sociedades Cotizadas • Recomendaciones de la Guía Técnica 1/2019 sobre Comisiones de Nombramientos y Retribuciones”.
Principales actividades	<ul style="list-style-type: none"> ➤ Propuesta de nombramiento, reelección, retribución y cese de los miembros del Consejo, así como de sus Altos Directivos. ➤ Evaluación de la actividad de las diferentes comisiones Delegadas de Control. ➤ Evaluación, Consejo, Consejeros, Presidente, Consejera Coordinadora y Comisiones. ➤ Revisión y control Política de remuneración. ➤ Determinación y alcance de la estructura de la remuneración del Consejo. ➤ Evaluación de la Aptitud y Honorabilidad de los miembros y candidatos al Consejo. ➤ Detección necesidades formativas del Consejo, Plan de formación del Consejo. ➤ Plan Director RSC. ➤ Revisión y actualización de las políticas de remuneraciones y aptitud y honorabilidad.

2. REGULACIÓN DE LA COMISIÓN DE RETRIBUCIONES Y NOMBRAMIENTOS

La Comisión de Retribuciones y Nombramientos (en adelante la Comisión de Retribuciones, y/o la Comisión) de Pelayo Mutua de Seguros y Reaseguros a Prima Fija (en adelante Pelayo, la Mutua o la Entidad), fue constituida por su Consejo de Administración el 18 de mayo de 2004 al amparo del artículo 31 de sus Estatutos Sociales.

Se crea como un órgano delegado, bajo la dependencia del Consejo de Administración, para el ejercicio de las facultades relativas a la propuesta de nombramiento, reelección, retribución y cese de los miembros del Consejo, la evaluación de la actividad de las diferentes Comisiones Delegadas de Control, así como de la propuesta de nombramiento, cese y retribución de los altos directivos de la Mutua.

Su composición, competencias y normas de funcionamiento se han ido adecuando a las múltiples modificaciones legales y recomendaciones en materia de gobierno corporativo, y se encuentran reguladas en el Reglamento del Consejo de Administración, adaptado a las recomendaciones de la Guía Técnica 1/2019 sobre Comisiones de Nombramientos y Retribuciones” de 20 de noviembre de 2018, emitida por la Comisión Nacional del Mercado de Valores (en adelante CNMV).

3. COMPOSICIÓN

De conformidad al artículo 34.1 del Reglamento del Consejo de Administración, la Comisión estará compuesta por un número mínimo de tres (3) y máximo de cinco (5) Consejeros no ejecutivos.

A 31 de diciembre de 2019 la composición de la Comisión de Retribuciones es la siguiente:

NOMBRE	CARGO	CARÁCTER	ANTIGÜEDAD
Severino Martínez Izquierdo	Presidente	Independiente /no ejecutivo	Marzo/2019
Anna M. Birulés Bertrán	Vocal	Independiente /no ejecutivo	Marzo/2019
Paloma Beamonte Puga	Vocal	Independiente /no ejecutivo	Marzo/2019
Francisco Hernando Díaz-Ambrona	Secretario		

Los miembros de la Comisión de Retribuciones serán nombrados por un plazo de dos años susceptible de prórroga. En todo caso, el Presidente de la Comisión deberá ser sustituido cada tres años, como máximo, pudiendo ser reelegido una vez transcurrido un plazo de un año desde su cese.

La función de Secretario de la Comisión de Retribuciones y Nombramientos corresponde, con voz, pero sin voto, al Secretario del Consejo de Administración de la Mutua.

Respecto a las capacidades significativas en términos de conocimiento y experiencia, se hace constar que la Comisión en su conjunto posee conocimientos relevantes y experiencia suficiente, en las siguientes materias:

- a) Gobierno corporativo.
- b) Estrategia en recursos humanos.
- c) Selección de directivos.
- d) Desempeño de funciones de alta dirección.
- e) Diseño de políticas de remuneración de consejeros y altos directivos.
- f) Responsabilidad Social Corporativa.

La regulación y composición de la Comisión de Retribuciones y los currículum vitae de sus miembros, están disponibles en la página web corporativa de la Mutua (www.pelayo.com).

4. RESUMEN DE FUNCIONES

Las normas de funcionamiento y las facultades encomendadas por el Consejo de Administración a la Comisión se encuentran recogidas en el artículo 34 del Reglamento del Consejo de Administración, en cumplimiento del mandato contenido en el artículo 529 terdecies en relación con el quince de la Ley de Sociedades de Capital.

Las principales funciones que tiene encomendadas la Comisión de Retribuciones son:

1. Informar anualmente a la Asamblea General de Mutualistas, sobre las cuestiones que se planteen en relación con aquellas materias que sean competencia de la Comisión, mediante la emisión de un informe que contenga las informaciones establecidas en el artículo 34.10 del Reglamento del Consejo de Administración.
2. Definir las aptitudes y funciones de los candidatos a cubrir vacantes en el Consejo de Administración. Proponer, previa evaluación de los candidatos, el nombramiento, reelección y cese de los Consejeros, del Presidente, del Consejero no ejecutivo Coordinador, el Secretario del Consejo, altos Directivos y de los Asesores del Consejo.
3. Proponer el nombramiento, reelección y cese de los vocales de las Comisiones del Consejo de Administración, e informar sobre las propuestas de nombramiento y cese de los Altos Directivos de la Mutua.
4. Examinar la sucesión del Presidente, del Vicepresidente y del primer ejecutivo cuando procedan, cuidando que dicha sucesión se produzca de forma ordenada y bien planificada. Este plan de sucesión deberá ser revisado de manera periódica con la finalidad de adaptar el mismo a las nuevas necesidades y circunstancias en la estrategia de la mutua.
5. Informar sobre el régimen de retribuciones del Presidente y de los Consejeros, y de los asesores del Consejo, así como revisar de manera periódica las estructura e importe de dichas remuneraciones y velar por la transparencia de las mismas.
6. Proponer el régimen de retribuciones del Presidente y de los Consejeros que ostenten la condición de ejecutivos de la Mutua, e informar sobre los contratos de los Altos Directivos, velando por la correcta aplicación de los mismos, y en especial por la existencia en su caso, de cláusulas malus y/o retroacción, recuperación y/o reembolso.
7. Informar sobre los planes de incentivos para Directivos y empleados vinculados a la evolución del negocio de la Mutua u otros índices variables. En este sentido la Comisión vela anualmente para que las Políticas de retribución se encuentren alineadas con la estrategia y situación de la Mutua, velando por que contribuyan a la creación de valor y a un control y gestión adecuados de los riesgos.
8. Evaluar anualmente a los Consejeros, el funcionamiento del Consejo de Administración, de las Comisiones Ejecutiva, de Auditoría y Cumplimiento Normativo, de Inversiones, y de los Altos Directivos de la Mutua, dando cuenta al Consejo e informando de todo ello, con carácter anual, en el Informe de Buen Gobierno Corporativo.
9. Informar sobre la aprobación y modificación del régimen general de retribuciones de los Altos Directivos de la Mutua, y sobre los sistemas de evaluación del desempeño aplicados.
10. Supervisar:
 - La información de gobierno corporativo relativa al cumplimiento por los Consejeros y Altos Directivos de la Mutua de sus obligaciones establecidas tanto internamente como por el ordenamiento jurídico que les sea de aplicación.
 - La información de gobierno y las retribuciones del Consejo.
 - Las normas de responsabilidad social corporativa que tenga establecidas la Mutua.
 - Y el resto de funciones atribuidas por el Reglamento o por el Consejo de Administración.

Estás competencias y funciones son revisadas anualmente, y pueden consultarse en el Reglamento del Consejo, en la página web corporativa de la Mutua (www.pelayo.com).

Durante el ejercicio 2019 la Comisión ha cumplido con todas y cada una de las responsabilidades y competencias anteriores, habiendo tratado todos aquellos asuntos que se han considerado convenientes para el ejercicio de sus funciones y para el interés de la Mutua.

5. PRINCIPALES ACTIVIDADES DESARROLLADAS DURANTE 2019

La Comisión, de conformidad con lo previsto en el artículo 34 del Reglamento del Consejo de Administración, durante el ejercicio 2019 y hasta la fecha de elaboración de este informe, y considerando la propia sesión en la que se formula, ha celebrado las siguientes reuniones:

REUNIONES DE LA COMISIÓN DE RETRIBUCIONES Y NOMBRAMIENTOS		
Fecha	Miembros	Otros asistentes / temas de su competencia
28/01/2019	Paloma Beamonte.- Presidenta Mar Cogollos . Vocal José Luis Guerrero – Vocal Francisco Hernando – Secretario	M ^a José Esteban.- Dra. Capital Humano Francisco Lara.- Director General
28/03/2019	Paloma Beamonte – Presidenta Mar Cogollos – Vocal Francisco Hernando – Secretario	
27/06/2019	Severino Martínez – Presidente Paloma Beamonte – Vocal Anna Birulés – Vocal Francisco Hernando - Secretario	M ^a José Esteban.- Dra. Capital Humano
25/07/2019	Severino Martínez – Presidente Paloma Beamonte – Vocal Anna Birulés – Vocal Francisco Hernando - Secretario	M ^a José Esteban.- Dra. Capital Humano Cristina del Campo.- Dra. Comunicación y RSC
31/10/2019	Severino Martínez – Presidente Paloma Beamonte – Vocal Anna Birulés – Vocal Francisco Hernando - Secretario	M ^a José Esteban.- Dra. Capital Humano
19/12/2019	Severino Martínez – Presidente Paloma Beamonte – Vocal Anna Birulés – Vocal Francisco Hernando - Secretario	M ^a José Esteban.- Dra. Capital Humano Francisco Lara.- Director General Cristina del Campo.- Dra. Comunicación y RSC

Tal y como se muestra en el cuadro anterior, todos los miembros de la Comisión han asistido, presentes o representados, a la totalidad de sesiones de la misma.

Además de los miembros de la Comisión, en función del orden del día, han asistido a las reuniones de la Comisión, personal directivo, personal con funciones de control y colaboradores de la Entidad, al objeto de tratar asuntos de su ámbito de responsabilidad.

Las sesiones de la Comisión se han convocado con antelación suficiente para facilitar a sus miembros el análisis de la documentación e información relativas a los asuntos a debatir en cada reunión, y la duración de las mismas ha sido de dos horas y media cada una de ellas como promedio. Asimismo, el Presidente de la Comisión de Retribuciones ha informado al Consejo de Administración de los asuntos tratados y de las decisiones adoptadas por la Comisión, en la primera reunión del Consejo de Administración posterior a cada una de las reuniones de la Comisión.

Los principales asuntos que han sido tratados y analizados por la Comisión durante el ejercicio 2019, se pueden agrupar en los siguientes puntos:

a) Información a los mutualistas

En la próxima Asamblea General, a celebrar en marzo del presente año, se dará cuenta, a través del presente informe, de los trabajos realizados durante 2019, que constituyen las materias que han sido y que son responsabilidad de la Comisión, que reflejan, además, cómo su trabajo ha contribuido, entre otras consideraciones, a la integridad y transparencia de la información acerca de las competencias, conocimientos y experiencia de los miembros del Consejo, sus nombramientos, o su retribución, y la función que la Comisión ha desempeñado en este proceso.

b) Política de Remuneraciones.

La Comisión de Retribuciones participa y controla los siguientes procesos relativos a la Política de Remuneraciones vigente en Pelayo.

- La revisión anual de la Política de Remuneraciones, que se inicia con el control que realiza la Dirección de Auditoría Interna como Función Clave dentro del Sistema de Gobierno que tiene establecido la Entidad. Del resultado de la auditoría se da cuenta a la Comisión de Retribuciones y Nombramientos con la finalidad de revisar y validar en su caso, los cambios propuestos. Posteriormente, la decisión de la Comisión de Retribuciones es informada a la Comisión de Auditoría y Cumplimiento Normativo que remitirá el texto para su aprobación definitiva en su caso, por el Consejo de Administración.
- La revisión anual de la remuneración de todos los miembros del Consejo de Administración, que trae causa de la obligación legal y estatutaria de informar a la Asamblea General de Mutualistas acerca del sistema por el que opte el Consejo para la retribución de los Consejeros. En base al sistema elegido, el Consejo tiene la obligación de informar a la Asamblea acerca del importe máximo a percibir por los Consejeros que será fijado anualmente por la Asamblea General Ordinaria, y distribuido por el Consejo de Administración en la forma que éste decida pero que deberá tener presente las funciones y responsabilidades atribuidas a cada Consejero.
- Y finalmente, la revisión de la propuesta y criterios retributivos para aplicar a la plantilla en 2020, teniendo en cuenta los Convenios Colectivos de aplicación, el contexto general de Mercado, y el de la Mutua.

c) Política de Aptitud y Honorabilidad

La Comisión ha supervisado el proceso para controlar el correcto cumplimiento por todos los miembros del Consejo de Administración de los requisitos de aptitud y honorabilidad exigidos, tanto por la norma externa (Ley de Sociedades de Capital), como por la norma interna (Política de Aptitud y Honorabilidad). En concreto la Comisión ha revisado:

El proceso de preparación, validación y remisión de los cuestionarios de aptitud y honorabilidad, de un lado, y de otro, la evaluación de la información contenida en las declaraciones realizadas por los miembros del Consejo, habiendo sido favorable el resultado obtenido tras la ejecución de este proceso.

Y, la Política de Aptitud y Honorabilidad que sigue un proceso similar al de la Política de Remuneraciones, iniciándose con el control que realiza de la Dirección de Auditoría Interna, y cuyo resultado es revisado por la Comisión de Retribuciones. Posteriormente, la decisión de la Comisión de Retribuciones es informada a la Comisión de Auditoría y Cumplimiento Normativo que remitirá el texto para su aprobación definitiva en su caso, por el Consejo de Administración.

d) Formación del Consejo

La Comisión de Retribuciones tiene la obligación de tutelar y dirigir el Plan de Formación que precisen los miembros del Consejo de Administración. En este sentido, se encuentra en vigor el Plan de Formación bianual 2019 - 2020, elaborado en base a la detección de necesidades realizada por las Presidencias de las diferentes Comisiones Delegadas de Control existentes en Pelayo. Este Plan fue revisado en el curso del ejercicio 2019, con la finalidad de actualizarlo en función de las necesidades expresadas por los miembros del Consejo de Administración.

Como consecuencia de la implementación de dicho plan, a lo largo de 2019 se han celebrado las siguientes acciones formativas:

FECHA	MATERIA	FORMADOR
28 de marzo de 2019	Situación y perspectivas del Sector Asegurador	Investigación Cooperativa entre Entidades Aseguradoras y Fondos de Pensiones (ICEA), impartida por Director General D. José Antonio Sánchez Herrero
27 de junio de 2019	Análisis situación financiera de las estrategias de inversión y de las posibilidades e inversiones alternativas	Analistas Financieros Internacionales (Afi), impartida por Socio Director D. José Manuel Amor
31 de octubre de 2019	El sistema español de Seguros Agrarios Combinados	Agrupación Española de Entidades Aseguradoras de los Seguros Agrarios Combinados, S.A. (Agroseguro), impartida por su Presidente, D. Ignacio Machetti Bermejo
19 de diciembre de 2019	Análisis Situación cartera de Inversiones entorno 2020.	Analistas Financieros Internacionales (Afi), impartida por Socio Director D. José Manuel Amor

e) Evaluaciones del Consejo de Administración, de los Consejeros, del Presidente, de la Consejera Coordinadora y de las Comisiones.

La Comisión prepara, supervisa y ejecuta el proceso anual de evaluación del Consejo, el Presidente, la Consejera Coordinadora, y las Comisiones Delegadas de Control. Este proceso se lanza en el último trimestre del ejercicio, y persigue conocer, entre otras, las siguientes informaciones:

- La calidad y eficiencia en el funcionamiento del Consejo.
- El tamaño, composición y diversidad del Consejo.
- El desempeño del Presidente del Consejo y del primer ejecutivo.
- El desempeño y la aportación de los Consejeros y de los Presidentes de las Comisiones.
- El contenido de las reuniones y el tiempo de dedicación.
- La calidad de la información recibida.
- La calidad de los debates evitando el pensamiento en grupo.
- La toma de decisiones libre no influida por un miembro o grupo reducido de miembros.

Como en ejercicios anteriores, este proceso se finaliza mediante la emisión de un informe por parte de la Comisión en el que se ponen de manifiesto los resultados obtenidos de los que se da traslado al Consejo de Administración quien, a la vista de las calificaciones obtenidas, decide aquellas oportunidades de mejora que considere necesario implementar, y el momento para su puesta en marcha.

Adicionalmente, los resultados de la evaluación son utilizados para actualizar en su caso, el Plan de Formación que esté en vigor, ya que este proceso es una herramienta que resulta muy eficaz para implementar aquellas áreas de conocimiento que el Consejo desea reforzar.

En la actualidad, el informe de evaluación del Consejo ha sido entregado a las Presidencias de las diferentes Comisiones Delegadas de Control quienes presentarán sus conclusiones en el próximo Consejo de Formulación de Cuentas cuya fecha está señalada para el próximo día 7 de febrero de 2020.

f) Planes de Sucesión.

La Comisión ha revisado el Plan de Sucesión, cuyo alcance se extiende a la primera y segunda línea de Dirección de la empresa.

g) Conflictos de Interés.

La Comisión de Retribuciones, sin perjuicio de las competencias que tiene atribuidas en materia de conflictos de interés la Comisión de Auditoría y Cumplimiento Normativo, tiene encomendada la responsabilidad de evaluar las reglas de gobierno corporativo que afecten directamente a los miembros del Consejo, en línea con las recomendaciones de la Guía Técnica 1/2019 de la CNMV sobre Comisiones de Retribuciones y Nombramientos. Las situaciones de conflicto de interés, o más propiamente dicho la evitación de las mismas, así como la evaluación y dispensa en su caso, de aquellas circunstancias que originariamente pudieran constituir un obstáculo en la posición de cualquiera de los administradores, constituye en sí misma, una de las principales obligaciones en materia de gobierno corporativo a que quedan sujetos los miembros de cualquier órgano de administración. Por ello, la Mutua ha considerado oportuno reforzar el papel de esta Comisión otorgándole la importante misión de evaluar las obligaciones y deberes a que quedan sujetos los consejeros de Pelayo.

A lo largo del ejercicio 2019 la Comisión ha analizado las situaciones que a continuación se relacionan, de cuyo proceso se entendió que no existía circunstancia alguna que impidiese informar favorablemente al no constituir ninguna de ellas un riesgo para la Mutua.

CONSEJEROS	SITUACIONES INFORMADAS
Alberto Rodríguez de Lama	Evaluación contrato Sociedad Metiora
Ruth Duque Santamaría	Valoración y dispensa despacho RCD, secretario del Consejo de Funciona Asistencia y Reparaciones, S.A.
EXCONSEJEROS	SITUACIONES INFORMADAS
Salvador Sanchidrián Díaz	Valoración y dispensa para el ejercicio del cargo de consejero y miembro de la Comisión de Auditoría de la entidad Life Insurance, filial de la entidad Credit Andorra, así como consejero de la entidad GES Seguros.

h) Propuesta de nombramiento y/o reelección de Consejeros y miembros de las Comisiones, así como su renovación, incluido el Consejero Coordinador.

La Comisión tiene atribuidas las competencias para la previa evaluación de cualquier candidatura al nombramiento, y/o reelección de miembros del Consejo, de los cargos del Consejo (Presidente, Vicepresidente, Consejero Coordinador, y Secretario), a las diferentes Comisiones Delegadas de Control, así como cualquier situación que conlleve el cese de cualquiera de sus miembros. El informe acerca de la idoneidad (aptitud y honorabilidad) en su caso, de cualesquiera de estas candidaturas es remitido al Consejo de Administración para que en función de su naturaleza sea aprobada por el Consejo (miembros de las diferentes Comisiones), o para su consideración a la Asamblea General (nuevos nombramientos y/o reelección al Consejo de Administración).

Anualmente, la Comisión revisa la idoneidad de un tercio de los miembros del Consejo de Administración, ya que por disposición estatutaria ese número es el que debe ser elegido o reelegido según sea el caso, por la Asamblea General Ordinaria de Mutualistas.

En todo caso, a lo largo del ejercicio 2019 la Comisión de Retribuciones ha revisado la idoneidad de los siguientes nombramientos y/o ceses.

CONSEJEROS	RENOVACIÓN/CARGO	NUEVO NOMBRAMIENTO//CESE	FECHA PROPUESTA	ÓRGANO QUE ADOPTA EL ACUERDO
José Boada Bravo	Comisión Ejecutiva		Marzo 2019	Consejo
Paloma Beamonte Puga	Comisión de Auditoría Comisión de RRYNN (Presidenta) Consejera Vocal 3ª	Consejera Coordinadora Comisión de RRYNN (vocal)	Marzo 2019	Consejo Consejo Consejo Asamblea
Anna Birulés Bertrán	Comisión Ejecutiva Comisión de Auditoría (Presidenta) Consejera Vocal 4ª	Presidenta Comisión Inversiones Comisión RRYNN (vocal)	Marzo 2019	Consejo Consejo Asamblea
Mar Cogollos Paja	Comisión de RR. Y NN.	Comisión de Auditoría (vocal)	Marzo 2019	Consejo
Ruth Duque Santamaría		Presidenta Comisión de Auditoría Comisión Ejecutiva (vocal)	Marzo 2019	Consejo
Cristina Garmendia Mendizábal	Consejera Vocal 6ª Comisión Ejecutiva Comisión de Auditoría	Cese a petición propia	01/04/2019	Cese a petición propia
Francisco Lara Martín	Consejero Vocal 7º		Marzo 2019	Asamblea
Severino Martínez Izquierdo	Comisión de Inversiones Comisión Ejecutiva Comisión de RR. y NN.	Vocal Vocal Presidente	Marzo 2019 Septiembre 2019 Marzo 2019	Consejo Consejo Consejo
Alberto Rodríguez de Lama		Consejero Vocal 2º Comisión de Auditoría (vocal)	Marzo 2019	Asamblea Consejo
Konstantin Sajonia Coburgo		Consejero Vocal 6º por cooptación	Septiembre 2019 hasta marzo 2019	Consejo por Cooptación
Francisco Hernando Díaz-Ambrona	Secretario		Marzo 2019	Asamblea

En este ejercicio, la Comisión adoptó la decisión de homogeneizar y hacer coincidir las fechas de la renovación de los miembros de las diferentes Comisiones en el mes del año en que renuevan los Presidentes de las mismas y la Consejera Coordinadora, todo ello inmediatamente después de la celebración de la Asamblea General de Mutualistas.

i) Contratos Consejeros Ejecutivos.

La Comisión debe fijar, revisar y/o actualizar los criterios, pactos y condiciones que se establezcan en la formulación de los contratos con los consejeros ejecutivos, y con el principal directivo de la Mutua. A lo largo del ejercicio 2019, se han revisado los contratos con el Presidente y con el Director General, procediéndose a la actualización del contrato de este último, en el que se han incorporado una serie de mejoras, informadas favorablemente por la Comisión, y aprobadas por el Consejo. En base a la naturaleza de los pactos, éstos llegado el caso, son recogidos en el informe que sobre retribución del Consejo se somete anualmente a la consideración de la Asamblea General de Mutualistas.

j) Otros asuntos tratados en la Comisión

La Comisión, comprometida con la estrategia empresarial, a lo largo de 2019 ha solicitado la intervención de Directivos que han presentado los siguientes temas de interés, y que se encuentran incluidos en su ámbito de responsabilidad:

Por parte de la Dirección de Capital Humano, se presentaron:

- Los resultados de la encuesta de satisfacción de los empleados GPTW y plan de acción previsto.
- El sistema de evaluación del desempeño aplicable al colectivo de empleados.
- Y la iniciativa de Transformación Cultural como parte del Plan Estratégico 2019 – 2021.

Se solicitó que por parte de la Dirección de la Asesoría Jurídica se realizase un estudio comparativo de las recomendaciones de la CNMV sobre la composición, funcionamiento y competencias de las Comisiones, con el funcionamiento de la Comisión de Retribuciones y Nombramientos de Pelayo. Fruto de dicho análisis se presentó la propuesta de modificación del artículo 34 del Reglamento del Consejo, que fue aprobada por el Consejo de Administración, e informada a la Asamblea General de Mutualistas.

El Director General puso en conocimiento de la Comisión los cambios organizativos previstos en la Dirección de Pelayo, para que por la Comisión se efectuase la preceptiva revisión de las razones de estos cambios, así como de la idoneidad de los profesionales propuestos (aptitud y Honorabilidad), previa su aprobación definitiva por el Consejo de Administración.

Y, finalmente la Dirección de Comunicación y RSC, presentó la actualización del Plan Director de RSC, que se enmarca en el Plan Estratégico 2019 – 2021, que fue informado favorablemente para su posterior aprobación por el Consejo de Administración.

Desviaciones significativas respecto de los procedimientos controlados por la Comisión y/o irregularidades detectadas

Las reuniones llevadas a cabo por la Comisión han puesto de manifiesto el importante compromiso que tanto los Consejeros como la Alta Dirección tienen con la Mutua y su Grupo. No se ha producido situación alguna que pueda constituir un motivo de preocupación para la Comisión, ya que todas las circunstancias que pudieran suponer un conflicto de interés a priori, han sido debidamente informadas por los posibles afectados ante los órganos competentes de la entidad, sin que la Comisión haya tenido que actuar de manera reactiva.

Además, tras las oportunas verificaciones realizadas se ha podido comprobar que las circunstancias comunicadas no han supuesto en ningún caso situaciones que pudieran constituir un potencial riesgo para la Mutua. Del mismo modo, de las revisiones de oficio llevadas a cabo por la Comisión, así como de los procedimientos controlados por ella, no se ha podido detectar irregularidad alguna, salvo aquellas mejoras que se hayan podido poner de manifiesto con ocasión de las revisiones ordinarias previstas, y que han tenido como materialidades las modificaciones puntuales en las Políticas que son controladas anualmente por esta Comisión.

6. LÍNEAS PREVISTAS DE ACTUACIÓN PARA 2020

De acuerdo con el Plan de Trabajo que la Comisión de Retribuciones ha aprobado en su sesión del 30 de enero de 2020, la Comisión tiene previsto celebrar cuatro (4) sesiones ordinarias, en las que, además de los asuntos que se revisan con carácter recurrente todos los años, se prestará especial atención al desarrollo de los siguientes aspectos:

- La Formación del Consejo, reforzando las informaciones de los planes de incorporación de nuevos miembros, así como la revisión y actualización continua del Plan de Formación vigente.
- Y, la construcción de un plan que contenga las principales actuaciones en el ámbito de competencia de la Comisión, vinculado a los grandes hitos de la estrategia de la Mutua.

7. EVALUACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LA COMISIÓN

La eficacia de la Comisión de Retribuciones ha sido revisada por el Consejo de Administración como parte del proceso de evaluación anual del funcionamiento de las Comisiones Delegadas de Control, entre las que se encuentra esta Comisión.

Los medios para valorar dicha eficacia, han consistido en la evaluación de las respuestas contenidas en una relación de cuestionarios remitidos y cumplimentados a estos efectos por todos los miembros del Consejo de Administración, en los que se incluyen aspectos tales como conocimientos y capacidades de sus miembros, objetivos, y forma de trabajo de la Comisión. Las conclusiones sobre dicha evaluación, reflejan un resultado favorable y positivo en el desempeño de la actividad de la Comisión y de sus miembros.

8. CONCLUSIÓN

Las actividades expuestas anteriormente y la información recibida en el seno de la Comisión de Retribuciones y Nombramientos han permitido a ésta, en el ejercicio 2019, cumplir plenamente con las funciones y responsabilidades que tiene expresamente atribuidas por la Ley, y las normas internas de desarrollo que tiene aprobadas la Mutua.

9. FECHA DE FORMULACIÓN

El "Informe de funcionamiento y actividades de la Comisión de Retribuciones y Nombramientos correspondiente al ejercicio 2019", ha sido formulado en la sesión celebrada por esta Comisión el 30 de enero de 2020, y se presenta al Consejo de Administración en la sesión celebrada en esta misma fecha para su aprobación.

El presente Informe estará disponible en la página web corporativa de la Mutua (www.pelayo.com) junto con el resto de documentación que la entidad pone a disposición de los mutualistas con motivo de la celebración de la Asamblea General.

En Madrid, a 30 de enero de 2020

Fdo.: D. Severino Martínez Izquierdo
Presidente de la Comisión de Retribuciones y Nombramientos

***Aprobado por el Consejo de Administración en su reunión de fecha 30 de enero de 2020**